

## CONSTANCIA SECRETARIA DE TRASLADO

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja constancia que hoy dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana, fija el traslado virtualmente con inserción del escrito por el termino de **CINCO (5) DIAS**, de las EXCEPCIONES DE MERITO propuestas, dentro del proceso de RESOLUCION DE CONTRATO No. 154694089002-2021-00012-00, adelantado por MARIA ELENA SARMIENTO CARREÑO, en contra de URBALES CONSTRUCTORA S.A.S., de conformidad con lo cumplimiento a lo dispuesto en el art. **9 del decreto 806 de 2020** y los artículos **370 y 110 del C. G. P.**

El traslado comienza correr el día veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día veinticinco (25) de junio de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

  
CECILIA PINILLA MORALES  
Secretaria.